



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000024-06

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de enero de 2019, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León, PL/000024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Título de la Ley.

Modificación propuesta:

Al título de la Ley.

Se propone su sustitución por el siguiente:

"Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha laboral y salarial de género en Castilla y León".



Motivación:

El objetivo es alcanzar la corresponsabilidad a través de las medidas de conciliación.

La brecha no es solo salarial, es laboral, diferencias de contratos, ocupación, desempleo, techo de cristal, etc., la brecha es de género.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado I se propone eliminar el segundo párrafo que dice:

La necesidad de conciliación del trabajo con la vida familiar y personal ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja problemática por la diversidad de los factores que inciden en este ámbito, que debe abordarse por parte de los poderes públicos, en un marco más amplio que el de las políticas de apoyo a las familias.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el párrafo tercero, donde dice que dice:

"En este sentido, cabe citar como ya desde la IV Conferencia mundial..."

Debe decir

"La IV Conferencia mundial..."

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado I se propone eliminar el quinto párrafo que dice:

"La nueva Agenda reconoce la necesidad de incidir sobre "un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables" y que "todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social".

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado I se propone eliminar el sexto párrafo que dice:

Así, la Agenda 2030 incluye específicamente en su objetivo 5 una serie de metas a alcanzar que afectan de forma directa a las familias y personas en situación de vulnerabilidad y también a las mujeres. Entre estas metas se encuentran: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social; promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; y aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Al artículo: Exposición de Motivos.



Modificación propuesta:

En el apartado I se propone eliminar el octavo párrafo que dice:

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística, en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación, pone de relieve cómo las mujeres le dedican al cuidado del hogar y de sus familiares prácticamente el doble de tiempo que los hombres, y para ellas la conciliación de la vida familiar y laboral se resuelve en la asunción de un doble rol, el que desempeñan en el lugar del trabajo y el de cuidado de la familia, no solo respecto de los hijos e hijas, asumiendo casi en exclusiva el ejercicio de los derechos de conciliación, sino también sobre las personas dependientes, donde son las mujeres de entre 45 y 65 años las que lo realizan casi en exclusividad, siendo en esta franja de edad donde estas mujeres acusan en mayor medida el desempleo.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado I se propone eliminar el noveno párrafo que dice:

En este sentido, se pone de relieve la existencia de datos que exigen continuar avanzando en materia de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, toda vez que, a pesar de la igualdad formal establecida al máximo nivel en nuestro ordenamiento jurídico desde 1978, todavía hay situaciones de desigualdad, existiendo empleos feminizados que tienen menor consideración y remuneración; y nos informan que, a medida que se asciende en la escala profesional, la presencia de éstas disminuye, y nos alertan, sobre todo, de cómo el desempleo y la contratación temporal, o los trabajos a tiempo parcial afectan principalmente a las mujeres.



Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado 1 se propone eliminar el décimo párrafo que dice:

Es necesario reconocer que la falta de sintonía entre estas dos facetas, esto es, la vida personal y la vida laboral, viene teniendo un impacto desigual para hombres y para mujeres, puesto que para ellas ambos espacios entran en conflicto de forma severa dada la atribución de roles asignados tradicionalmente a cada sexo. En el espacio de la vida privada se encuentran las funciones de cuidado y atención en el ámbito familiar, históricamente cubiertas por las mujeres, hasta el punto de suponer un serio inconveniente para su incorporación al mundo del trabajo y también para su participación y promoción en este ámbito, lo que puede afectar a su decisión de tener hijos. En tal sentido, con las medidas que se impulsan, además de los objetivos expuestos se coadyuvará a favorecer el fomento de la natalidad y la reversión de la tasa de envejecimiento de la población, lo que afectará, sin duda, a facilitar el relevo generacional y a evitar la despoblación territorial, especialmente en las zonas rurales.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado II se propone la siguiente redacción para el primer párrafo:

Por otro lado, junto a las medidas dirigidas a apoyar la conciliación y corresponsabilidad familiar, resulta necesario promover otras medidas de igualdad, con especial trascendencia en la eliminación de la brecha laboral y salarial de género, que cuenta en esta materia con antecedentes a nivel internacional, entre otros, a través de los diferentes convenios de la OIT.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado II se propone eliminar el tercer párrafo que dice:

Esta es una realidad que se desprende de las encuestas y mediciones estadísticas, tanto en las realizadas en España como en el resto de Europa. En los diversos indicadores que analiza el Instituto Nacional de Estadística a través de su Encuesta de estructura salarial, tales como tipos de contrato, tipos de jornada,



sectores de actividad, tipos de ocupación y composición del salario, aún se aprecia la existencia de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Asimismo, la brecha salarial está íntimamente relacionada con la valoración de los puestos de trabajo. La incorrecta valoración de los puestos de trabajo o la ausencia de la misma dificulta notablemente la igualdad real entre hombres y mujeres.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado II se propone eliminar el cuarto párrafo que dice:

Este tipo de situaciones requieren de la investigación necesaria que permita determinar su dimensión y los factores que les afectan, así como proponer las medidas correctoras que, en función de los oportunos análisis y diagnósticos, reviertan además en un eficaz aprovechamiento de las aptitudes y del talento de las mujeres de nuestra Comunidad, especialmente bien formadas, según se desprende de las últimas estadísticas sobre esta materia, por lo que su contribución al crecimiento y a la competitividad es fundamental.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado II se propone eliminar el quinto párrafo que dice:

Es necesario, por tanto, identificar las causas que la provocan y promover medidas, tanto en el ámbito público como privado, encaminadas hacia la reducción progresiva de esta brecha salarial de género. En principio, aspectos tales como un mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial de las mujeres respecto a los hombres y la mayor presencia de hombres en puestos de dirección y en trabajos cualificados deben irse corrigiendo con las medidas correspondientes que permitan a las mujeres tener las mismas oportunidades laborales en cuanto al acceso a un puesto de trabajo y a la promoción en la carrera profesional. El fomento de la conciliación laboral, personal y familiar y de la corresponsabilidad, contribuirá, asimismo, al objetivo de eliminar la brecha salarial de género.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 13

Al artículo: Exposición de Motivos.



Modificación propuesta:

En el apartado II se propone eliminar el octavo párrafo que dice:

Sin embargo, el contenido de la citada ley desbordó las previsiones de los referidos instrumentos jurídicos, pues, como se desprende de su título, se plantea la aplicación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la plenitud de las relaciones políticas, laborales, económicas, culturales y sociales, así como en las personales y familiares, incidiendo para ello en todo el ordenamiento jurídico, lo que se denomina transversalidad.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 14

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado II se propone eliminar el noveno párrafo que dice:

"Como se dice en su exposición de motivos: "La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral o familiar muestran cómo la igualdad plena entre mujeres y hombres (...) es todavía una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos".

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 15

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone eliminar el tercer párrafo que dice:

"Si bien se han producido avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la protección social de las personas y familias más desfavorecidas, todavía persiste un reparto desequilibrado de las tareas de cuidado, domésticas y de las responsabilidades familiares, asumidas mayoritariamente por las mujeres".

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 16

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone eliminar el cuarto párrafo que dice:

"Igualmente, se advierte que no es suficiente el reconocimiento de permisos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, dado que a veces estos permisos son solicitados casi en exclusividad por las mujeres, asumiendo en mayor medida el rol de la crianza de los hijos e hijas y los cuidados familiares".



Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 17

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III, en el quinto párrafo, donde dice:

"Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen..."

Debe decir

"Desde los poderes públicos deben impulsarse la corresponsabilidad y las medidas que garanticen..."

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 18

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III, en el sexto párrafo, donde dice:

"La presente ley, de conformidad con lo expuesto, quiere reforzar y poner un especial énfasis en el reconocimiento del derecho a conciliar de las personas y las familias, en la corresponsabilidad..."

Debe decir:

"La presente ley, de conformidad con lo expuesto, quiere reforzar y poner un especial énfasis en el reconocimiento del derecho a la corresponsabilidad..."

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 19

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III, en el séptimo párrafo, donde dice:

"Esta ley se guiará por los principios de libertad, igualdad de trato, corresponsabilidad, cooperación, transversalidad, concienciación, sensibilización social y de igualdad en las relaciones..."

Debe decir:

"Esta ley se guiará por los principios de libertad, igualdad de trato y oportunidades, corresponsabilidad, cooperación, transversalidad, concienciación, sensibilización social, participación, presencia equilibrada de mujeres y hombres y de igualdad en las relaciones..."



Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 20

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone que el décimo tercer párrafo que dice:

"El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en el apartado 1º del citado artículo 14 prohíbe expresamente la discriminación de género, y en su apartado 2º exige a los poderes públicos de la Comunidad garantizar la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre otros, en el ámbito laboral".

Pase a ser el párrafo segundo del apartado.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la



vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 21

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone que el décimo cuarto párrafo que dice:

El derecho a la no discriminación por razón de género que recoge el artículo citado se proyectará en el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres que según el artículo 70.1.11º del Estatuto de Autonomía le corresponde a esta Comunidad

Pase a ser el párrafo tercero del apartado.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 22

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone que el décimo quinto párrafo que dice:

Del mismo modo, el artículo 70.1.10.º, atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 148.1.20º de la Constitución Española.

Pase a ser el párrafo cuarto del apartado.



Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 23

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone que el décimo sexto párrafo que dice:

La Ley 1/2003, de 3 marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León es la máxima manifestación de esa competencia exclusiva y constituye el marco jurídico para el desarrollo de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad de género. El artículo 14 de dicha ley establece medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito económico y laboral; entre ellas, se prevé que las Administraciones públicas de Castilla y León promoverán y llevarán a cabo acciones dirigidas a distinguir a las empresas que destaquen por la promoción del principio de igualdad de oportunidades. Así mismo se señala que se incluirá la realización de buenas prácticas en materia de género por parte de las empresas en los baremos de los concursos de contratación pública.

Pase a ser el párrafo quinto del apartado.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 24

Al artículo: Exposición de Motivos.

Modificación propuesta:

En el apartado III se propone que el vigésimo tercer párrafo que dice:

El título IV de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece en su artículo 47 la distribución material de competencias, siendo de especial relevancia la recogida en el apartado g), donde se prevé que corresponde a la Junta de Castilla y León el establecimiento del régimen jurídico de los servicios sociales públicos en sus aspectos básicos y la determinación de los criterios y condiciones básicas para el reconocimiento y disfrute de las prestaciones.

Pase a ser el párrafo sexto del apartado.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 25

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 1:

"La presente ley tiene por objeto promover en el ámbito público y privado la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y adoptar medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral que permitan compatibilizar la vida privada de las personas trabajadoras con su tiempo de trabajo remunerado, facilitando el desarrollo de su proyecto vital y garantizando la igualdad para las mujeres y los hombres en atención a sus responsabilidades personales y familiares, y laborales"



Motivación:

Garantizar la igualdad en todos los ámbitos.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 26

Al artículo: 3.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 3

Artículo 3. Definiciones

A los efectos de esta ley, se entiende por:

a) **Corresponsabilidad.** Es la base para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Es el derecho y el deber de compartir las responsabilidades entre mujeres y hombres en la esfera personal, parental, laboral, empresarial y social, para que puedan dedicar su tiempo en igualdad de condiciones tanto al trabajo remunerado y permanencia en el empleo, como al personal, de cuidados y doméstico, que permita alcanzar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales, educativos, laborales, familiares y de promoción personal. Corresponsabilizar supone igualar en derechos y obligaciones a mujeres y hombres para alcanzar la igualdad efectiva.

b) **Conciliación de la vida familiar, personal y laboral.** Implica el conjunto de medidas tendentes a conseguir la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, facilitando, con medidas y acciones concretas, la compatibilización del trabajo remunerado, con el trabajo de cuidados, el doméstico, las responsabilidades familiares y la vida personal, así como la disponibilidad, usos y el reparto justo de los tiempos en la vida de mujeres y hombres que permita el desarrollo personal, social y laboral.

c) **Responsabilidad social.** Se define como el compromiso de agentes sociales y económicos, entidades públicas y privadas para hacer efectivo el derecho a corresponsabilizar adoptando las medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral precisas para ello.



d) **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** fundamentado en el principio de igualdad, se refiere a la necesidad de corregir las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económicas, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.

e) **Brecha laboral;** Desigualdad que existen entre mujeres y hombres en el mundo laboral, es la consecuencia de la división sexual del trabajo, que para las mujeres implica menores tasas de empleo y actividad, mayor tasa de desempleo, segregación vertical y horizontal, mayor precariedad de contratos laborales, mayores tasas de trabajo a tiempo parcial, trabajos feminizados, discriminación en la promoción a puestos de responsabilidad (techo de cristal), condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades de formación continua y adquisición de cualificaciones añadidas.

f) **Brecha salarial de género.** Desigualdad existente en el mercado laboral entre hombre y mujeres en los salarios percibidos por igual o similar trabajo. Utilizado como indicador de la diferencia entre el salario bruto promedio que se pagan a los hombres y el que se paga a las mujeres como un porcentaje de las remuneraciones brutas promedio por hora de los hombres

Motivación:

Mejor definición de términos.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 27

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 4:

"En favor de la corresponsabilidad, todas las medidas que se adopten en Castilla y León de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como para la eliminación de la brecha salarial y laboral de género, tanto en el ámbito público como en el privado, deberán regirse por los siguientes principios rectores:"



Motivación:

La corresponsabilidad debe de ser el objetivo.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 28

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 4:

a) Principio de responsabilidad pública.

Las distintas administraciones públicas con competencia en esta materia implantarán la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y las medidas y actuaciones públicas dirigidas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y a la eliminación de la brecha salarial y laboral de género, dentro del actual marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Motivación:

La corresponsabilidad debe de ser el objetivo.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 29

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado c) del artículo 4:

c) Principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Se garantizará la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en el acceso, mantenimiento y promoción laboral.

Motivación:

Imperativo constitucional, no se supone, se hace.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 30

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d) del artículo 4:

d) Principio de corresponsabilidad.

Se promoverá la implantación de la corresponsabilidad de los hombres y las mujeres en el cuidado, atención y educación de los hijos e hijas, en el cuidado de familiares dependientes, en la realización de las tareas del hogar y el cumplimiento de obligaciones familiares, con acciones que impulsen activamente la conciliación entre hombre y mujeres.

Motivación:

La igualdad es una obligación. La corresponsabilidad implica igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 31

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f) del artículo 4:

f) Principio de cooperación.

Se impulsará la integración de esfuerzos y recursos en el diseño, desarrollo e implantación de las medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha salarial y laboral de género, fomentando la colaboración pública y privada.

Motivación:

La brecha es laboral de género.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 32

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado g) del artículo 4:

g) Principio de concienciación y sensibilización social.

Se fomentará la sensibilización social de la corresponsabilidad de mujeres y hombres y las medidas para conciliar las obligaciones personales, familiares y laborales, y la adopción de actuaciones para suprimir la brecha salarial y laboral de género.



Motivación:

La corresponsabilidad debe de ser el objetivo así como la eliminación de la brecha de género.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 33

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado h) del artículo 4:

h) Principio de protección y cuidados a las personas vulnerables.

En las medidas de conciliación que se determinen se priorizará la atención de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, en especial de menores, personas mayores y personas con discapacidad, en atención a su derecho fundamental de protección y cuidado.

Motivación:

En genérico no obliga a nada, hay que determinar cómo se garantizará el principio de protección.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la



vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 34

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado i) del artículo 4:

i) Principio de igualdad en las relaciones laborales para la eliminación de la brecha salarial de género.

Se promoverá la adopción de medidas por parte de las entidades públicas y privadas dirigidas a incorporar, de manera inmediata, sistemática y transversal, la perspectiva de género, al objeto de eliminar cualquier situación discriminatoria que genere brecha salarial y laboral de género.

Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 35

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto j) con el siguiente contenido:

j) Principio de Participación. Dar participación a los colectivos de mujeres, agentes sociales y colectivos del tercer sector en la planificación de políticas y su desarrollo

Motivación:

Debe incluirse este principio.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 36

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

En el artículo 4 se propone la adición de un nuevo punto 2, constituyendo el contenido actual y las enmiendas referidas al mismo un punto 1.

El nuevo punto 2 tendría la siguiente redacción:

2. La administración autonómica garantizará el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, con carácter transversal, en asuntos de empleo y ocupación, en la definición y presupuestación de políticas públicas y en el desarrollo de todas sus actividades. El contenido del informe periódico relativo a la efectividad de este principio, deberá contar con un apartado específico que describa las medidas adoptadas.

Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 37

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

En el artículo 4 se propone la adición de un nuevo punto 3, constituyendo el contenido actual y las enmiendas referidas al mismo un punto 1.



El nuevo punto 3 tendría la siguiente redacción:

Las administraciones públicas de Castilla y León, cumplirán con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan en los consejos, órganos, comités o comisiones con competencias o funciones en materia de empleo y ocupación, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 38

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 5:

a) Garantizar el libre desarrollo de la vida laboral, personal y familiar, sin que la asunción de las responsabilidades familiares afecte al acceso, permanencia y promoción laboral de las personas.

Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 39

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado c) del artículo 5:

c) Conseguir la igualdad de hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción laboral, en especial, frente a situaciones de brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 40

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d) del artículo 5:

d) Mantener y ampliar una red pública de plazas para la atención de menores, dirigida a favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Motivación:

Además de mantener lo que hay, se necesita crear las infraestructuras necesarias.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 41

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado e) del artículo 5:

e) Ampliar la red pública de servicios y centros de atención a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, que equipare la oferta a la demanda de plazas.

Motivación:

Ampliar las plazas públicas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 42

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f) del artículo 5:

f) Alcanzar la corresponsabilidad en el ámbito familiar para el cuidado y atención de menores y de personas dependientes y/o con discapacidad, así como el reparto equilibrado de las obligaciones familiares.

Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 43

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado g) del artículo 5:

"g) Obtener la parentalidad positiva, promoviendo el desarrollo y cuidado de sus hijos e hijas, con igual participación de tiempos, personales e intransferibles, por parte de ambos progenitores".

Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 44

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado h) del artículo 5:

h) Adoptar medidas que implanten la igualdad entre hombre y mujeres, con especial incidencia en aquellas medidas de conciliación relacionadas con el espacio y tiempo de trabajo, la racionalización de horarios y turnos, y la flexibilización horaria, que permitan compatibilizar la vida personal, familiar y laboral, así como medidas dirigidas a la eliminación de la brecha laboral y salarial de género.



Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 45

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado i) del artículo 5:

i) Sensibilizar, con la colaboración de los agentes económicos y sociales, sobre la importancia del apoyo a las personas y familias en el ejercicio del derecho a la corresponsabilidad en las obligaciones familiares y el acceso a las medidas de conciliación, así como sobre eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Garantizar la igualdad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 46

Al artículo: 6.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente intitulación para el artículo 6: "Artículo 6. Planificación Autonómica y Local"

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 47

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1 del artículo 6:

1. La Junta de Castilla y León aprobará planes periódicos, con carácter, cuatrienal, en colaboración con los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, con las diputaciones provinciales y con los agentes económicos y sociales. El Plan Autonómico de Corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha laboral y salarial deberá recoger de forma sistemática, para cada periodo de vigencia, los objetivos, actuaciones y medidas concretas, específicas, ordenadas y evaluables que, dentro del marco normativo aplicable en cada momento, se hayan consensuado.

La elaboración del Plan autonómico contendrá un estudio diagnóstico en materia de corresponsabilidad, conciliación y brecha salarial y laboral en Castilla y León al objeto de conocer la situación de partida y las necesidades existentes en este ámbito, tanto en el medio rural como en el urbano. Anualmente se procederá a revisar y evaluar la aplicación de su contenido, se realizará un análisis pormenorizado del cumplimiento de sus objetivos, ejecución de las medidas establecidas en el Plan, se analizará la financiación prevista y se elaborará una memoria económica que lo justifique, procediendo a realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos.



Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 48

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 2 del artículo 6:

2. Del mismo modo, en la planificación en materia de igualdad de la Administración autonómica deberán incluirse objetivos, actuaciones y medidas dirigidos a la eliminación de la brecha laboral y salarial de género en el ámbito de sus competencias.

Motivación:

Mejor redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 49

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 3 del artículo 6:

3. Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, en coherencia con la planificación autonómica y de forma coordinada con esta, deberán aprobar con una periodicidad cuatrienal, con la colaboración del Diálogo Social Local en su caso, planes locales para el fomento de la corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral en el ámbito de sus competencias, así como para la eliminación de la brecha laboral y salarial de género. Anualmente, para mejorar la efectividad, se revisarán las medidas establecidas en el Plan y se valorará su cumplimiento procediendo a los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos en los mismos términos de evaluación que el Plan Autonómico.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 50

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 4 con el siguiente contenido:

La Comunidad Autónoma habilitará los recursos económicos y sociales precisos para colaborar con las entidades locales en la aplicación de las medidas previstas en el Plan Autonómico y Planes Locales previstos en los apartados anteriores.

Motivación:

En base al principio de colaboración.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 51

Al artículo: 6. bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo artículo 6 bis:

Artículo 6 bis Informes de Impacto de Género

1. Los presupuestos de las instituciones, organismos y entidades del sector público individualizarán las partidas presupuestarias consignadas a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, tanto de forma directa como indirecta, y su variación con respecto a los cinco ejercicios inmediatamente anteriores.

2. Los proyectos de disposiciones reglamentarias y los planes de especial relevancia elaborados por la administración autonómica en materia de empleo y ocupación deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

3. El informe, a partir de un número suficiente de indicadores cuantitativos y cualitativos desagregados por sexo de situación de partida, de previsión de resultados y de previsión de impacto, deberá analizar y valorar los resultados que se puedan seguir de la aprobación de la norma desde la perspectiva de la eliminación de las desigualdades y de su contribución para hacer efectiva la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 52

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1 del artículo 7:

1 Las Administraciones públicas de Castilla y León velarán para que en las estadísticas, estudios, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo, se incluya sistemáticamente la variable de género que posibilite un mejor conocimiento de las diferencias existentes en las situaciones, condiciones y necesidades de las personas y de las familias, así como de los factores que puedan impedir el ejercicio del derecho a la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y a la conciliación personal, familiar y laboral.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 53

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de los siguientes nuevos apartados 4. 5. 6 y 7:

4. En las operaciones estadísticas se establecerán nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres y que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple. Se realizará con muestras



lo suficientemente amplias, adecuando las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar los estereotipos de determinados colectivos de mujeres.

Motivación:

Mejorar el sistema estadístico y darle utilidad.

Principio de transparencia y participación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 54

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo apartado 5

5. Se suministrará a las partes negociadoras de los convenios o acuerdos colectivos, las estadísticas necesarias que, en su caso, permitan acreditar la existencia de situaciones patentes de desigualdad de hecho de las mujeres respecto de los hombres, con el fin de facilitar el cumplimiento del deber de negociar las acciones positivas correspondientes.

Motivación:

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 55

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo apartado 6

6. Solo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

Motivación:

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 56

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo apartado 7

7. Los datos y resultados obtenidos de los estudios, estadísticas, encuestas, proyectos y trabajos previstos en los apartados anteriores, se harán públicos, trasladando la información a las Cortes de Castilla y León y publicándose en las páginas web de la Junta de Castilla y León.

Motivación:

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 57

Al artículo: 8.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 8:

En el marco de la normativa sobre contratos del sector público y para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, las entidades del sector público de Castilla y León incluirán, aspectos sociales en la contratación pública en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la eliminación de la brecha laboral y salarial de género y las desigualdades entre el hombre y la mujer.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 58

Al artículo: 9.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 9:

"La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentara la colaboración, cooperación y coordinación con las entidades que integran el resto del sector público de la Comunidad, al objeto de implantar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y adoptar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la eliminación de la brecha laboral y salarial de género".

Motivación:

Objetivo la corresponsabilidad, con las medidas de conciliación precisas para ello.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 59

Al artículo: 10.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1 del artículo 10:

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León con competencia en materia de servicios sociales realizarán, en colaboración con otras entidades públicas y con entidades privadas con mayor representatividad en materia de igualdad y conciliación, campañas de información, formación y sensibilización destinadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, concienciar sobre la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, así como los beneficios de la adopción de medidas de conciliación y erradicación de estereotipos y roles de género. Del mismo modo, se llevarán a cabo campañas dirigidas a eliminar la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 60

Al artículo: 10.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 2 del artículo 10:

2. A tal fin, se pondrán en marcha acciones concretas que impulsen el cambio educacional en los roles y estereotipos vinculados al mercado laboral, reparto de tareas domésticas, al cuidado de menores y familiares dependientes o con discapacidad y al ejercicio de profesiones desempeñadas principal o tradicionalmente por las mujeres.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 61

Al artículo: 10.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 3 del artículo 10:

3. Asimismo, se adoptarán medidas relacionadas con las nuevas posibilidades de corresponsabilidad entre hombres y mujeres y conciliación familiar y laboral que ofrece la transformación digital de la economía.

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 62

Al artículo: 10.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 4 del artículo 10:

4. De igual modo, se fomentará que el conjunto de medios de comunicación desarrolle un papel activo en la difusión de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y las medidas de conciliación como instrumentos q para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Motivación:

Coherencia con enmiendas. Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 63

Al artículo: 10.

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo punto 6 del artículo 10:

La Administración de la Comunidad, para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades, facilitará a las personas interesadas información completa sobre los programas y ayudas dirigidos a facilitar la corresponsabilidad y las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral existentes y previstas en la presente ley, a través de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano.



Motivación:

Coherencia con enmiendas. Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 64

Al artículo: 11.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1 del artículo 11:

1. En el marco de la normativa en materia de subvenciones, como herramienta para combatir las brechas de género, la discriminación por razón de género y avanzar hacia un equilibrio en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, la Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá la concesión de subvenciones para el desarrollo e implantación de actuaciones y programas que faciliten la adopción de medidas para la conciliación personal, familiar y laboral y la igualdad de oportunidades, entre otras:

Motivación:

Hay que primar el establecimiento de medidas para la conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 65

Al artículo: 11.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto b) del apartado 1 del artículo 11:

b) Subvenciones a entidades privadas que introduzcan dentro de su convenio colectivo o pacto de empresa medidas de género y planes de igualdad que establezcan mecanismos referidos al calendario laboral, la racionalización de los horarios, reordenación, flexibilización de los tiempos de trabajo y jornadas, fijar tiempos compensatorios por cambios de horarios, horas extras o alargamiento de jornadas, como medidas para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras que dependen de ellas.

Motivación:

Ampliar las medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 66

Al artículo: 11.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 11:

3. En las subvenciones dirigidas a fomentar la implantación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre los criterios de concesión se valorará la corresponsabilidad, igual, simultánea e intransferible entre hombres y mujeres, priorizando su ejercicio.

Motivación:

Primar la corresponsabilidad compartida e igualitaria dentro de las medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 67

Al artículo: 11.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 con el artículo 11 con el siguiente contenido:

4. Perderán todo tipo de ayudas, subvenciones o bonificaciones públicas y deberán reintegrar las obtenidas, aquellas empresas en las que se compruebe por resolución administrativa, o sentencia judicial que exista discriminación laboral, salarial, acoso, o cualquier tipo de trato desigual por razón de género dentro de las relaciones laborales.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 68

Al artículo: 11 bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 11 bis con el siguiente contenido:

Artículo 11 bis. Discriminación positiva.

1. La igualdad de trato, de oportunidades y de corresponsabilidad entre mujeres y hombres es un derecho básico de las personas trabajadoras.



2. Las administraciones públicas de Castilla y León están obligadas a adoptar medidas específicas a favor de las mujeres cuando existan situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

3. No resultará contrario a la igualdad de trato y de oportunidades el establecimiento de acciones positivas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, cuando sean razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 69

Al artículo: 11 ter (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 11 ter con el siguiente contenido:

1. Existirá el deber de negociar acciones positivas a favor de las mujeres cuando en el ámbito funcional objeto de negociación colectiva existan situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

2. Las acciones positivas podrán consistir en reservas y preferencias en las condiciones de contratación, de clasificación profesional, promoción y formación, de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas en el grupo profesional de que se trate.

3. El cumplimiento de este deber se realizará con ocasión de la negociación de los planes de igualdad.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 70

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 12:

"En el marco de la normativa en materia de tributos propios y cedidos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León mantendrá y ampliará el régimen de deducciones fiscales del tramo autonómico del impuesto de la renta para las personas físicas (IRPF) vinculadas a la corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral y, en concreto, aquellas destinadas a:"

Motivación:

Mejorar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 71

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 12:

a) Permisos de maternidad y paternidad iguales para hombres y mujeres, simultáneos e intransferibles, tras el nacimiento, adopción o acogimiento tanto pre adoptivo como permanente.



Motivación:

Alcanzar la corresponsabilidad e igualdad plena.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 72

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado c) con el artículo 12 con el siguiente contenido:

c) Apoyar el cuidado y atención a personas con dependencia y/o discapacidad

Motivación:

Mejorar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 73

Al artículo: 12.



Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado d) con el artículo 12 con el siguiente contenido:

d) Permisos por excedencia, reducción de jornada y flexibilización de la jornada laboral.

Motivación:

Mejorar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 74

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado e) con el artículo 12 con el siguiente contenido:

e) Contratar a personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras en aplicación de medidas de conciliación o en suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo y lactancia.

Motivación:

Mejorar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 75

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del punto 1 del artículo 13:

En el marco de la normativa sobre empleo público, la Junta de Castilla y León garantizará la efectividad de los principios de igualdad y corresponsabilidad entre el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Para ello, se aplicarán las siguientes medidas de conciliación:

Motivación:

Mejorar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 76

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 13:

a) Se modificará la normativa autonómica reguladora de permisos y licencias relacionados con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para implantar el uso equilibrado, equitativo y corresponsable de los mismos por hombres y mujeres, compartiendo al 50%, de manera personal e intransferible, entre mujeres y hombres el disfrute de excedencias, permisos y licencias.

Motivación:

Corresponsabilidad compartida y equitativa.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 77

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b) del punto 1 del artículo 13:

b) Se implantarán horarios racionales y se adoptarán medidas de flexibilización horaria, elegidas por las personas trabajadoras, compatibles en todo caso con el correcto desarrollo del servicio, para facilitar la corresponsabilidad de su personal con responsabilidades familiares.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 78

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado c) del punto 1 del artículo 13:

c) Se establecerán sistemas de cómputo de tiempos efectivos de trabajo más amplios y flexibles, de forma que se permita adaptar los horarios, dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, tanto al volumen de trabajo existente en la unidad como a las necesidades de corresponsabilidad personales y familiares.



Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 79

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d) del punto 1 del artículo 13:

d) Se facilitará el acceso al teletrabajo y otras fórmulas de trabajo no presencial apoyado en las nuevas tecnologías, para los supuestos en los que las características y funciones del puesto de trabajo lo permitan y siempre que sea compatible con la consecución de los objetivos laborales previstos, sin que ello suponga una sobre extensión de la jornada laboral a través de medios tecnológicos.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 80

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado e) del punto 1 del artículo 13:

e) Se pondrán en marcha programas experimentales para mejorar la organización y racionalización del tiempo de trabajo con el fin de favorecer la corresponsabilidad.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 81

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f) del punto 1 del artículo 13:

f) Se realizarán cursos de formación en el propio centro de trabajo, así como a través de formación a distancia con las nuevas tecnologías para el personal empleado público, que favorezcan la aplicación y puesta en marcha de las medidas de conciliación previstas en este apartado.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 82

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado g) del punto 1 del artículo 13:

g) Se pondrán en marcha actividades y cursos de formación en materia de igualdad de oportunidades y políticas de género, y corresponsabilidad y medidas de conciliación destinadas al personal empleado público.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 83

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado h) del punto 1 del artículo 13:

h) Se implantará la obligatoriedad de compartir e igualar, de manera simultánea e intransferible, los permisos paternales del personal empleado público a los maternales.



Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 84

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado i) en el punto 1 del artículo 13 con el siguiente contenido:

i) Con objeto de facilitar la corresponsabilidad, se establecerán bolsas de horas retribuidas para permisos no contemplados en la legislación

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 85



Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 2 del artículo 13:

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León velará por el desarrollo y aplicación de las medidas de conciliación previstas en el apartado anterior al resto de administraciones públicas de la Comunidad.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 86

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 3 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

3. Se reconoce a los empleados públicos el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la adopción de medidas que favorezcan su ejercicio corresponsable. Para ello la Administración de la Comunidad establecerá en todos sus centros y servicios medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos con responsabilidades familiares, compatibles con el correcto desarrollo del servicio.

Se prohíbe cualquier discriminación, directa o indirecta, por el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 87

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 4 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

4. Las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad que regule las condiciones del ejercicio de los derechos de corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal laboral, a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración que garantice la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán incluir medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, especialmente de tipo retributivo y medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que garanticen la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 88

Al artículo: 13.



Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 5 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

5. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas de Castilla y León deberá incluir acciones positivas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 89

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 6 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

6. La aprobación de la oferta de empleo público deberá incorporar un informe de impacto de género, conforme a lo establecido en el artículo 6 bis

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 90

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 7 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

7. Las Administraciones Públicas de Castilla y León deberán contar con personal especializado en igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y en prevención de la discriminación directa e indirecta por razón de sexo, de acuerdo con las titulaciones oficiales o las cualificaciones profesionales que reglamentariamente se establezcan.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 91

Al artículo: 13.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo punto 8 en el artículo 13 con el siguiente contenido:

8. Las Administraciones Públicas deberán incluir en la formación de sus empleados públicos contenidos sobre igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación por razón de sexo y corresponsabilidad. Los términos de la oferta, programación, contenidos, metodologías de aprendizaje o sistemas de evaluación no podrán incurrir en discriminación directa o indirecta por razón de sexo.



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 92

Al artículo: 13 bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 13 bis con el siguiente contenido:

Artículo 13 bis. Actuaciones en el ámbito laboral

1. La Administración de la Comunidad fomentará, en colaboración con los agentes sociales más representativos, velará para que las empresas, que realicen sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, adopten medidas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, impulsando medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras.

2. Se articularán ayudas para implantar Planes de Igualdad en las empresas, vigilando la inclusión de cláusulas de igualdad y corresponsabilidad en los convenios colectivos.

3. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a los procedimientos de contratación de la Comunidad de Castilla y León, contemplarán como un criterio más para la adjudicación de los contratos el establecimiento a favor de sus trabajadores de medidas de conciliación de la vida familiar y la vida labor.

4. La Administración de la Comunidad fomentará que las empresas y otras entidades prestadoras de bienes y servicios realicen acciones que impulsen la corresponsabilidad, con la implantación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



Motivación:

Promover corresponsabilidad en las empresas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 93

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 14:

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la normativa en materia de educación, promoverá actuaciones conducentes a facilitar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, mediante las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León:

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 94

Al artículo: 14.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado a) del artículo 14:

a) Se implantarán programas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral ampliando el horario de apertura de los centros educativos públicos y el horario de finalización de las actividades docentes durante todos los días lectivos fijados en el calendario escolar, para atender al alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria, haciéndolos coincidir con horarios laborales.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 95

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b) del artículo 14:

b) Con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral, se abrirán los centros escolares públicos durante los días no lectivos y vacaciones escolares, con programas dirigidos a la atención lúdica de niñas y niños, atendiendo a sus características y circunstancias personales, con horarios adaptados a la realidad social y laboral de las familias.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 96

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado c) del artículo 14:

c) Se implantarán medidas de cuidado y atención a menores, atendiendo a sus características y circunstancias personales y lugar de residencia, especialmente para atender las necesidades de corresponsabilidad en el medio rural de la Comunidad, que eviten la desigualdad de trato, en relación al lugar de residencia, en la aplicación de las medidas de conciliación.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 97

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado d) del artículo 14:

d) Los centros escolares contarán con un agente de igualdad que desarrollará acciones para fomentar un reparto más equilibrado de los usos del tiempo y la corresponsabilidad, en el marco de los programas de educación para la igualdad de oportunidades.



Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 98

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado e) del artículo 14:

e) Se procederá a la apertura de centros de educación especial los días laborables no lectivos y las vacaciones de verano, para favorecer el respiro y la conciliación de las familias con hijos o hijas con necesidades especiales.

Motivación:

Completar la regulación concretando medidas de conciliación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 99

Al artículo: 14.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado f) del artículo 14:

f) Se pondrán en marcha actuaciones de formación continua con programas y cursos obligatorios de formación específica del profesorado en igualdad y corresponsabilidad, impartidas por personal especializado en género, con el objeto de que exista una transmisión de valores en igualdad, del reparto equilibrado de tareas y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y se combata el sexismo y los estereotipos de género.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 100

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado g) del artículo 14:

g) Se introducirá en el currículo de todas las etapas educativas obligatorias y no obligatorias, la educación para la igualdad entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad de género.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 101

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado h) con la siguiente redacción:

h) Se modificará la atribución de competencias en el seno de la administración autonómica de forma que las competencias del primer ciclo de Educación Infantil dependan en exclusiva de la Consejería de Educación.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 102

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado i) con la siguiente redacción:

i) Se crearán nuevos Centros públicos de Educación Infantil, que amplíen la oferta disponible de plazas para que se ajuste a la demanda real existente.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 103

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado j) con la siguiente redacción:

j) Se integrarán todos los centros en una sola Red de Escuelas de Educación Infantil con un carácter plenamente educativo, adaptando los centros escolares existentes, aumentando la oferta de centros y plazas públicas de Educación Infantil, que atienda las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años, autorizados por la Consejería de Educación y supervisados por la Inspección Técnica Educativa que asegure la calidad.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 104

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado k) con la siguiente redacción:

k) Se realizarán campañas de sensibilización, concienciación, difusión, información y formación en igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y



hombres, en todos los centros escolares de la Comunidad y en todas las etapas educativas obligatorias, con programas específicos de formación continua, impartidos por profesionales especializados en género.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 105

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado I) con la siguiente redacción:

I) Se promoverá la implantación en las universidades públicas y en coordinación con las mismas, estudios especializados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva de género en el currículo educativo y fomentando asignaturas específicas de género.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 106

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado m) con la siguiente redacción:

m) La Administración de la Comunidad promoverá y desarrollará programas y servicios de formación y orientación dirigidos a las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as para promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y difundir las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral existentes en el ámbito educativo.

Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 107

Al artículo: 14.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el artículo 14 de un nuevo apartado n) con la siguiente redacción:

n) La Administración de la Comunidad promoverá centros y servicios de atención infantil que tengan por objeto la realización de actividades lúdicas y educativas dirigidas a niñas y niños menores de 14 años y cuya finalidad sea dar respuesta a las necesidades de los menores y sus familias durante los periodos vacacionales, así mismo velará para que la organización y el funcionamiento de los citados centros y servicios estén orientados a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.



Motivación:

Completar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 108

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1.

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, con objeto de hacer efectiva la igualdad de oportunidades, creará y reforzará determinados centros y servicios que tienen un especial impacto a la hora de facilitar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, especialmente los destinados a menores, personas mayores, personas con discapacidad y/o dependencia, mediante las siguientes actuaciones de conciliación:

Motivación:

Mejor redacción.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la



vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 109

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado a) del punto 1.

a) Dentro de la red de responsabilidad pública, se articulará una red de centros de día y residenciales, programas de estancia diurna, unidades de convalecencia sociosanitaria, programas de respiro familiar, teleasistencia avanzada y servicio de ayuda a domicilio, entre otros, destinados a las necesidades de corresponsabilidad, implantando en ellos medidas de conciliación personal, familiar y laboral adecuadas a las necesidades de corresponsabilidad, con flexibilización, ampliación o adaptación de horarios, turnos y días de atención, para adaptarse a las necesidades laborales e incrementando la oferta de plazas que permitan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 110

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado b) del punto 1.

b) Se construirán residencias públicas de estancia continuada para personas mayores y personas con discapacidad, que permita el incremento de plazas públicas equilibrando la actual oferta existente entre plazas públicas y privadas.



Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 111

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado c) del punto 1.

c) Establecer programas de información, asesoramiento y servicios de apoyo psicosocial dirigidos a la formación, al descanso, cuidado de la salud y corresponsabilidad de la persona cuidadora de personas dependientes o con discapacidad, proporcionando a la persona cuidadora durante determinados horarios o periodos de tiempo, la corresponsabilidad, el descanso y la recuperación física y psíquica.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 112

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la supresión del apartado d) del punto 1.

Motivación:

Nada tiene que ver con el objeto del PL.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 113

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la supresión del apartado e) del punto 1.

Motivación:

Nada tiene que ver con el objeto del PL.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 114

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado f) del punto 1.

f) Los CEAS realizarán actuaciones y programas periódicos de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades, corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 115

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado g) del punto 1.

g) En los puntos de Encuentro Familiar, se implantará un sistema protocolizado para la resolución de conflictos familiares por motivos de corresponsabilidad y aplicación de las medidas de conciliación a través de la mediación gratuita, guiada y dirigida por personas expertas en género.

Motivación:

Necesaria la especialización del personal que realiza tareas de mediación familiar y establecer los puntos donde se realizará.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 116

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado i) del punto 1.

i) Se regulará dentro de las funciones de la prestación de asistencia personal, las capacidades y nuevas competencias de apoyo a la corresponsabilidad, en la aplicación de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para situaciones de cuidado y atención a menores, personas mayores, personas dependientes y personas con discapacidad.

Motivación:

Regular la ampliación de capacidades y competencias de Asistente Personal, y establecer claramente los casos.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 117

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el apartado j) del punto 1.



j) Se establecerán programas concretos de atención a menores, personas dependientes y personas con discapacidad, que cubran la necesidad de atención urgente e inmediata en situaciones puntuales.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 118

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la adición del siguiente nuevo apartado k) en el punto 1.

k) Se ampliará la actividad inspectora para garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a las condiciones laborales de las personas trabajadoras en el ámbito de los servicios sociales, así como de las instalaciones y servicios prestados en los centros de atención a personas mayores y personas con dependencia.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 119

Al artículo: 15.

Modificación propuesta:

En el artículo 15 se propone la siguiente redacción para el punto 2.

2. Específicamente, en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la Administración de la Comunidad garantizará el acceso a un servicio de atención y cuidado en la primera infancia dirigido a menores cuyos progenitores o personas tutoras o acogedoras tengan necesidad de conciliar su vida familiar y laboral.

Este servicio se implantará progresivamente, con arreglo a las condiciones que establezca la Administración de la Comunidad atendiendo, al menos, a los siguientes criterios: cargas familiares, condiciones laborales de las familias, régimen de compatibilidades, capacidad económica y ámbito territorial, con especial consideración de las zonas rurales.

El servicio de atención y cuidado en la primera infancia, se prestará alternativamente, a través de plazas de la red pública de centros infantiles, subvenciones dirigidas a colaborar en la financiación de los gastos derivados de la utilización de servicios privados, de distinta naturaleza, de atención y cuidado de los menores o deducciones fiscales sobre el tramo autonómico del IRPF con esta finalidad.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 120

Al artículo: 16.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 16:

"La Administración de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de alcanzar la corresponsabilidad y mejorar las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral:"

Motivación:

Coherencia con enmiendas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 121

Al artículo: 16.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado d) con el siguiente contenido:

d) Se impulsarán convenios con las Universidades para investigación de nuevas metodologías, herramientas, productos, procesos y actuaciones que faciliten mediante estudios nuevas formas de corresponsabilidad.

Motivación:

Promover la investigación e innovación en corresponsabilidad.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 122

Al artículo: 17.

Modificación propuesta:

En el artículo 17 se propone la siguiente redacción para el punto 1.

1. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, atenderán a las particularidades de las diversas modalidades de familia y promoverán el acceso prioritario de las familias numerosas, monoparentales, de familias con menores o con personas dependientes o discapacidad a su cargo, y, atenderá de manera urgente e inmediata, de aquellas familias con menores recursos, mujeres víctimas de violencia de género y de las personas y familias que residan en el medio rural, a las medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se adopten.

Motivación:

Hay que dar una atención urgente e inmediata.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 123

Al artículo: 17.

Modificación propuesta:

En el artículo 17 se propone la adición de un punto 1 bis con el siguiente contenido:

1 bis) En la relación de trabajo, las personas trabajadoras, mujeres u hombres, tienen derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El contenido del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral deberá regularse de tal forma que garantice la asunción equilibrada de las



responsabilidades familiares, quedando prohibido cualquier trato discriminatorio directo e indirecto por razón de sexo.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 124

Al artículo: 17.

Modificación propuesta:

En el artículo 17 se propone la siguiente redacción para el punto 2.

2. Las medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se desarrollen por parte de las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, serán implantadas en términos de igualdad y corresponsabilidad de los hombres y las mujeres en sus responsabilidades progenitoras y los de cuidado de familiares dependientes o con discapacidad, y la compatibilidad de los distintos usos del tiempo para el desarrollo de sus proyectos de vida.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve



la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 125

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado a) del punto 1:

a) En la negociación colectiva se adoptarán medidas de conciliación y corresponsabilidad

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 126

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado b) del punto 1:

b) Las entidades privadas adoptarán prácticas de gestión de recursos humanos que tengan en cuenta la vida personal y familiar de las personas trabajadoras.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 127

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado c) del punto 1:

c) La Administración de la Comunidad fomentará el desarrollo de acciones de información y formación que promuevan valores en la gestión empresarial basados en la igualdad y la corresponsabilidad.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 128

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado d) del punto 1:

d) Las entidades privadas elaborarán y aplicarán los Planes de Igualdad, que contendrán objetivos de corresponsabilidad y medidas para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar



medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, especialmente de tipo retributivo.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 129

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado e) del punto 1:

e) Se adoptarán las medidas oportunas para facilitar la aplicación de horarios racionales y flexibles en las entidades privadas de Castilla y León, y así mejorar tanto su productividad como la satisfacción y optimización del clima laboral.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 130

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado f) del punto 1:

f) impulsará la promoción del teletrabajo y otras fórmulas de trabajo no presencial apoyado en las nuevas tecnologías, sin que ello suponga una sobre extensión de la jornada laboral a través de medios tecnológicos, en aquellas empresas y entidades que por su sistema de producción u organización permitan la realización de toda o parte de la jornada fuera del entorno laboral.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 131

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado h) del punto 1:

h) Se incluirá como criterio de baremación en las políticas públicas en materia de incentivos a las entidades privadas la adopción de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de su personal, dentro del marco para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 132

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18, se propone la siguiente redacción para el apartado j) del punto 1:

j) Se adoptarán fórmulas de conciliación, mediación o arbitraje, como vía para la resolución extrajudicial de conflictos laborales en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 133

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18 se propone la siguiente redacción para el punto 2:

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con los agentes económicos y sociales en el marco del Diálogo Social, realizara campañas específicas de información y sensibilización a las entidades privadas destinadas a promover la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en su seno y se priorizará la defensa de los derechos de las personas trabajadoras que presten sus servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.



Motivación:

Gramatical y concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 134

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

En el artículo 18 se propone la siguiente redacción para el punto 3:

3. La Administración en coordinación con los Órganos competentes de la Administración General del Estado, velará por el cumplimiento efectivo de la normativa de la legislación laboral relativa a los derechos de corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, promoviendo en su caso nuevas actuaciones dentro de sus campañas de comprobación del reconocimiento de dichos derechos.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 135

Al artículo: 18 bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición del siguiente nuevo artículo 18 bis:

Artículo 18 bis Garantías de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

1. Con objeto de garantizar los derechos de corresponsabilidad, se prohíbe cualquier discriminación, directa o indirecta, por el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

2. La dirección empresarial deberá tomar en consideración los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que estén ejerciendo las personas trabajadoras en sus decisiones sobre la distribución irregular de la jornada de trabajo, la movilidad geográfica y la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

3. Derecho a la adaptación de la jornada de trabajo.

Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a solicitar la adaptación de la duración y distribución de su jornada de trabajo, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

4. Derecho a la reducción de jornada por cuidado del lactante.

Las personas trabajadoras tienen derecho a la reducción de su jornada de trabajo por cuidado de lactante menor de nueve meses.

5. Derecho a reducir la jornada o ausentarse para el cuidado de hijos o hijas en caso de parto prematuro u hospitalización tras el parto.

Las personas trabajadoras tienen derecho a ausentarse del trabajo o a reducir su jornada, con disminución proporcional del salario, en caso de nacimiento prematuro de hijos o hijas, o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.

6. Suspensión del contrato de trabajo por parto.

a) La trabajadora tendrá derecho a una suspensión del contrato de trabajo por parto y a una prestación por maternidad.

b). Si el otro progenitor trabaja, el nacimiento será causa de suspensión del contrato de trabajo para el cumplimiento de los deberes de cuidado previstos en el artículo 68 del Código Civil, y dará derecho a la prestación por nacimiento de hijo o hija.

7. Suspensión del contrato de trabajo por cuidado de menor de doce meses.

Se reconoce a las personas trabajadoras el derecho a la suspensión del contrato de trabajo para el cuidado de menor de doce meses por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y de acogimiento, así como a la prestación por cuidado de hijo o hija menor de doce meses.



8. Corresponsabilidad en el ejercicio y las prestaciones de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- a) Los derechos de conciliación reconocidos en este Capítulo son de titularidad individual de las personas trabajadoras, mujer u hombre, sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor.
- b) El ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos en el presente Capítulo, así como, en su caso, el disfrute de las prestaciones correspondientes, se realizará en los términos y condiciones establecidos en la legislación laboral y de Seguridad Social, respectivamente.
- c) Podrán adaptarse ventajas concretas para favorecer el ejercicio corresponsable de estos derechos por los dos progenitores.
- d) La empresa podrá limitar el ejercicio simultáneo de los derechos enunciados en este Capítulo cuando los dos progenitores trabajen para la misma empresa, por razones debidamente motivadas por escrito.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 136

Al artículo: 19.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del artículo 19

Motivación:

Innecesario. Cumplir la Ley no merece un reconocimiento, es una obligación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 137

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente intitulación para el artículo 20:

Artículo 20. Eliminación de brecha laboral y salarial de género desde el ámbito público

Motivación:

La brecha también es laboral, no solo salarial.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 138

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado a):

a) Las Administraciones públicas de la Comunidad y las entidades de ellas dependientes, implementarán acciones de transparencia respecto a las retribuciones percibidas por su personal y la división sexual del trabajo debiendo hacer público un informe anual sobre la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Mejor regulación. Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 139

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado c):

c) Las corporaciones de derecho público y las entidades privadas implementarán acciones dirigidas a implantar las medidas de conciliación familiar, la igualdad entre hombres y mujeres y de transparencia retributiva de su personal, al objeto de eliminar la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 140

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado d):

d) La estadística autonómica incluirá un apartado referido al análisis y estudio de aquellas situaciones que incidan en la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 141

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado e):

e) Se modificará la normativa sobre subvenciones públicas, de manera que, como criterio de valoración en la concesión de subvenciones, se tenga en cuenta la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Introducir medidas eficaces.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 142

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado f):

f) Para combatir la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo se incentivará la contratación de mujeres en los sectores donde están infrarrepresentadas, se promoverá la promoción profesional de las mujeres, la participación equilibrada de mujeres y hombres en la formación para el empleo, en las prácticas laborales en entidades privadas y en todas las actuaciones de inserción laboral que se lleven a cabo.



Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 143

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado g):

g) Las entidades privadas que transformen los contratos indefinidos a tiempo parcial formalizados con mujeres, en contratos a tiempo completo serán incentivadas.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 144

Al artículo: 20.



Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado h):

h) Se aplicarán programas específicos para mejorar la empleabilidad, el acceso y permanencia en el empleo o autoempleo de mujeres con especiales dificultades o que pertenezcan a grupos vulnerables. Estos programas tendrán en cuenta medidas para facilitar la accesibilidad universal y la adaptabilidad del puesto de trabajo a las necesidades concretas.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 145

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado i):

i) La Administración de la Comunidad fomentará de forma específica, con acuerdo entre las partes, el establecimiento de medidas que promuevan la igualdad y velará por la elaboración, aplicación y cumplimiento los planes de igualdad en las empresas de menos de 250 personas trabajadoras.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 146

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado k):

k) En las Administraciones Públicas de la Comunidad y en las entidades a ellas vinculadas, existirá una representación equilibrada entre hombres y mujeres en puestos de responsabilidad, y una participación paritaria en los distintos órganos que las conformen, en especial, en los órganos superiores de dirección, en los de negociación, selección y valoración del personal, entre otros.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 147

Al artículo: 20.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado l):

l) El personal orientador de los centros educativos tendrá la formación adecuada y precisa en género para paliar la segregación ocupacional de hombre y mujeres en el ámbito laboral.



Motivación:

Especialización profesional en género.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 148

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del punto 1:

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá y velará, en colaboración con los agentes sociales y económicos, especialmente con las organizaciones más representativas, que las entidades privadas con sede en la Comunidad adopten, en el seno de la negociación colectiva en su caso, actuaciones dirigidas a eliminar la brecha salarial y laboral de género a través de:

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 149

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el apartado c) del punto 1:

c) Combatir la segregación vertical y horizontal, primando la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad y dirección, implantando la paridad en los Órganos de selección y participación, así como en los órganos de dirección de las empresas.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 150

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el apartado d) del punto 1:

d) Establecer acciones de transparencia y buenas practicas, vinculadas a la lucha contra la brecha salarial y laboral de género.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 151

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 20, se propone la siguiente redacción para el apartado e) del punto 1:

e) Primar la presencia de las mujeres en los procesos de promoción profesional e impulsar su participación en los cursos de formación interna vinculados a la promoción.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 152

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el apartado f) del punto 1:

f) Adoptar medidas que favorezcan la corresponsable igualdad entre mujeres y hombres en la conciliación de su vida personal, familiar y laboral, especialmente en aquellos empleos de trabajo por turnos, turnos extendidos u otros supuestos que puedan menoscabar este derecho.



Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 153

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el apartado g) del punto 1:

g) Establecer la difusión y el uso de herramientas que permitan una mejor detección de la brecha salarial y laboral de género.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 154

Al artículo: 21.



Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el punto 2:

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con los agentes económicos y sociales correspondientes, realizara campañas específicas de información, sensibilización, formación y apoyo, destinadas a promover la implantación de medidas tendentes a la eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Concretar medidas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 155

Al artículo: 21.

Modificación propuesta:

En el artículo 21, se propone la siguiente redacción para el punto 3:

3. La Administración de la Comunidad de Castilla y León impulsara, en coordinación con la Administración General del Estado, mediante el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León y a través de la Comisión Operativa autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las campañas de inspección dirigidas a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de género, especialmente, en materia de desarrollo y cumplimiento de los planes de igualdad, de eliminación de la brecha laboral y salarial de género, intensificando las actuaciones en las competencias autonómicas en materia de igualdad, empleo, de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales.

Motivación:

Aplicación y cumplimiento de la normativa en materia de igualdad, tanto autonómica como estatal.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 156

Al artículo: 23.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 1 del artículo 23:

1. Se crea dentro del, Consejo Autonómico de la Mujer, órgano colegiado adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Sección de Corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Debe integrarse en este órgano.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 157

Al artículo: 23.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 2 del artículo 23:

2. La Sección tiene como funciones el seguimiento y velar por el cumplimiento de las medidas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género, así como, la evaluación anual de sus resultados, y realizar propuestas de actuaciones de mejora en esta materia.



Igualmente velará por la implementación del principio de igualdad, la transversalidad y enfoque de género en todas y cada una de las políticas, programas, y acciones que se diseñen en las distintas Consejerías.

Trabajará en estrecha relación con la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad para asegurar la comunicación, colaboración, coordinación y cooperación.

Motivación:

Ampliar las competencias de la Sección creada y asegurar la coordinación y cooperación con el Observatorio.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 158

Al artículo: 23.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 3 del artículo 23:

3. La Sección estará compuesta por representantes de las administraciones públicas con competencias en el ámbito de esta ley, de las entidades más representativas que conforman el Dialogo Social en Castilla y León, de las asociaciones, confederaciones y federaciones de asociaciones de mujeres más representativas y de consejos de mujeres provinciales y locales, representantes de los colegios de abogados, graduados sociales/relaciones laborales, de la inspección de trabajo y de la delegación del gobierno. Podrán asistir a las reuniones especialistas en intervención en género de distintos ámbitos.

La regulación de la organización, funcionamiento y nombramiento de miembros de la Sección, vendrá determinada por lo dispuesto en la normativa reguladora del Consejo del Consejo Autonómico de la Mujer.

Motivación:

Ampliar la participación con organizaciones sociales y con expertas en la materia.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 159

Al artículo: 24 (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 24 con el siguiente contenido:

Artículo 24. Inspección

La Administración de la Comunidad, en el ejercicio de sus competencias, llevará a cabo actuaciones de inspección sobre los centros públicos y privados, con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral implantadas previstas en la presente ley, con especial incidencia en aquellas que afecten a trabas en los permisos de maternidad/paternidad corresponsables, personales e intransferibles entre mujeres y hombres, en las medidas para cuidados de menores y/o familiares, en las medidas de flexibilidad en los horarios de trabajo y en la brecha laboral y salarial

Motivación:

Garantizar el cumplimiento de esta Ley.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 160

Al artículo: 25 (nuevo).



Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 25 con el siguiente contenido:

Artículo 25 Información a la ciudadanía

La Administración de la Comunidad, para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades familiares, facilitará a las personas interesadas información completa sobre los programas y ayudas dirigidos a facilitar la corresponsabilidad y las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral existentes y previstas en la presente ley, a través de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 161

Al artículo: Disposición Adicional Primera.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Adicional Primera:

Primera Plan Autonómico de Corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley se aprobará por la Junta de Castilla y León el Plan Autonómico de Corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha laboral y salarial, previsto en el artículo 6 de esta ley. El plan Autonómico deberá recoger en su contenido todas aquellas medidas y actuaciones en materia de corresponsabilidad familiar y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que respondan a los principios y objetivos establecidos en esta ley.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 162

Al artículo: Disposición Adicional Segunda.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Adicional Segunda:

En el plazo máximo de doce seis meses desde la aprobación del Plan Autonómico de Corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha laboral y salarial de género, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales aprobarán sus respectivos planes locales para el fomento de la corresponsabilidad y medidas de conciliación personal, laboral y familiar, y así como la eliminación de la brecha laboral y salarial de género, siendo su periodicidad cuatrienal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 163

Al artículo: Disposición Adicional Tercera.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión de la Disposición Adicional Tercera



Motivación:

Innecesario.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 164

Al artículo: Disposición Adicional Cuarta (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Cuarta con el siguiente contenido:

Cuarta.- Igualdad en la Administración Autonómica

A la entrada en vigor de la presente ley la Junta de Castilla y León revisará, analizará la aplicación de las medidas de conciliación existentes en los diferentes planes y agendas de igualdad, los puestos de trabajo y los salarios de su personal desde la perspectiva de género, con el fin de adaptar y aplicar la corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar a las previstas en esta ley en el marco de la negociación colectiva, así como a eliminar la brecha laboral y salarial de género que pudiera darse.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 165

Al artículo: Disposición Adicional Quinta (nueva).

Modificación propuesta:

Quinta. Consejo Autonómico de la Mujer

Se modifica la denominación del Consejo Regional de la Mujer regulado en el Decreto 171/2000, de 13 de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer, que pasa a denominarse "Consejo Autonómico de la Mujer"

Motivación:

Denominación más adecuada.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 166

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Final Primera:

Primera. Sección de Corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se aprobará la oportuna modificación de la normativa reguladora del Consejo Autonómico de la Mujer, al objeto de incorporar Sección de Corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género.

Motivación:

Mejorar regulación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 167

Al artículo: Disposición Final segunda.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Final Segunda:

"Los órganos de participación institucional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en especial los referidos a empleo, formación y relaciones laborales, cuyas funciones se vean afectadas por lo dispuesto en la presente ley, adaptarán su normativa reguladora, al objeto de incorporar entre sus funciones las de impulso de la corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y eliminación de la brecha laboral y salarial de género".

Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 168

Al artículo: Disposición Final Tercera.

Modificación propuesta:

En la Disposición Final Tercera, se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

"En todo caso y para garantizar la rápida aplicación de la presente Ley, por la Junta de Castilla y León se dictarán en el plazo máximo de un año las normas necesarias para su desarrollo y aplicación".



Motivación:

Garantizar una rápida aplicación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 169

Al artículo: Disposición Final Tercera bis (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Final Tercera bis con el siguiente contenido:

Tercera bis.- Por la Junta de Castilla y León se realizarán, en el plazo máximo de seis meses, las modificaciones normativas precisas en todas aquellas disposiciones que se vean afectadas por la entrada en vigor y aplicación de la presente ley.

Motivación:

Evitar conflictos normativos.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 170

Al artículo: Disposición Final Tercera ter (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Final Tercera ter con el siguiente contenido:

Tercera Ter.- Modificación del Decreto 10/2015, de 29 de enero.

Por la Junta de Castilla y León se procederá a la modificación del Capítulo IV del Decreto 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, al que se incorporará la nueva Sección de Corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género, dentro del Consejo Autonómico de la Mujer.

Motivación:

Necesario para la correcta aplicación de esta Ley.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León

ENMIENDA N.º 171

Al artículo: Disposición Final Tercera quater (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Final Tercera quater con el siguiente contenido:

Tercera quater.- Modificación Decreto 52/2014, de 16 de octubre.

Por la Junta de Castilla y León se procederá a la modificación del Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León para asegurar la coordinación y cooperación con la Sección de Corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, y de eliminación de la brecha laboral y salarial de género, dentro del Consejo Autonómico de la Mujer.



Motivación:

Necesario para la correcta aplicación de esta Ley.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación en la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 172

Al artículo: Disposición Final Tercera quince (nueva).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de una nueva Disposición Final Tercera quince con el siguiente contenido:

Tercera quince. Modificación de la Ley 5/2008, de 25 septiembre de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

1. Se añade un nuevo apartado 1 bis al artículo 16 de la Ley 5/2008, de 25 septiembre de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León con el siguiente contenido:

"1 bis. Entre los requisitos que deberán acreditar los solicitantes se encontrará en todo caso el cumplimiento de las exigencias legales relativas a la existencia de los planes de igualdad a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Igualmente, la convocatoria podrá establecer como requisito para el acceso a ayudas públicas el no haber sido sancionado durante el plazo que se determine por infracciones en materia de permisos de maternidad o paternidad, de medidas relativas a cuidados de menores, de medidas de flexibilidad de horarios de trabajo o de medidas encaminadas a la reducción de la brecha laboral y salarial".

2. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, Por la Junta de Castilla y León se procederá a aprobar un Proyecto de Ley de Modificación Ley 5/2008 de 25 de septiembre de Subvenciones de la Comunidad de CyL, para la inclusión de las medidas previstas en el Art. 11.1 de la presente Ley.



Motivación:

Necesario para la correcta aplicación de esta Ley.

Valladolid, 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández